

Fecha <b>30.05.2023</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>16</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

# Extinguen la Financiera Rural; usureros podrían hacer su agosto, advierten

**BRAULIO CARBAJAL**

El gobierno de México publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto con el cual desaparece la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, argumentando que ya no cumplía con su objetivo prioritario, que era impulsar el avance del campo mexicano.

En el decreto se indica que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, la responsable del proceso de extinción y liquidación de la institución financiera del Estado.

En tanto, el proceso de liquidación estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, el cual fungirá de liquidador único conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual tendrá las más amplias facultades en

los actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, así como para suscribir u otorgar títulos de crédito, y para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación.

El Grupo Consultor de Mercados Agrícolas informó que el cierre dejará “un hueco inmenso en el sector”, ya que la banca comercial, sobre todo las instituciones financieras más pequeñas, se quedan sin fondos para profundizar el crédito en el sector rural.

Así, advirtió, los productores que contaban con ese crédito ahora quedarán a merced de prestamistas.

El decreto, que entra en vigor hoy, indica que las erogaciones que, en su caso, se generen con la medida, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, según corresponda.

Por lo anterior, señala, no se autorizarán recursos financieros adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.

“El liquidador deberá destinar los recursos que resulten de la recuperación de activos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para cubrir los pasivos y contingencias que se originen de la propia liquidación, así como los gastos de administración que realice en cumplimiento de su cargo”, dice el documento.

En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de todos los recursos señalados en este artículo.

Asimismo, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá realizar a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones, que se llevará a cabo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

